

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Viernes 15 de Julio de 1955

Núm. 156

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En defensa de la moralidad en playas, piscinas y márgenes de los ríos, recordamos que siguen vigentes las normas contenidas en las órdenes circulares de años anteriores sobre esta materia, y que, en síntesis, son:

PROHIBIR:

1.º El uso de prendas de baño que resulten indecorosas, como las llamadas «de dos piezas» para las mujeres, y «slips» para los hombres. Aquéllas deberán llevar cubierto el pecho y la espalda, y usar faldillas; y éstos pantalones de deporte.

2.º La permanencia en playas, clubs, bares, restaurantes y establecimientos análogos, bailes, excursiones, embarcaciones y, en general, fuera del agua, en traje de baño, ya que éste tiene su empleo adecuado dentro de ella, y no puede consentirse más allá de su verdadero destino.

3.º Que hombres o mujeres se desnuden o vistan en la playa, fuera de caseta cerrada, para cambiar el traje de calle por el de baño, y viceversa.

4.º Cualquier manifestación de desnudismo o incorrección en el mismo aspecto, que pugne con la honestidad y buen gusto tradicionales entre los españoles.

5.º Los baños de sol fuera de los solaríos. Estos habrán de estar tapados al exterior, y con la debida separación de sexos, siendo imprescindible el uso, dentro de ellos, de las prendas de baño permitidas. Tanto a la entrada como a la salida del solarío, será necesario el uso del albornoz.

6.º Y, en general, cualquier extralimitación que, con motivo de baños o mal entendidas prácticas higiénicas, pueda menoscabar el deco-

ro público, o atacar a la raigambre moral del país.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Julio de 1955.

2902

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Exma. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a Escuela y vivienda para el Maestro en el pueblo de Riego de Ambrós, del Ayuntamiento de Molinaseca.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 7 de Julio de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas. 2883

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Exma. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a Escuela unitaria de niños y niñas y vivienda para el Maestro, en el pueblo de Turienzo Castaño, del Ayuntamiento de Castropodame.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 7 de Julio de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas, 2883

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Exma. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a Escuela unitaria y vivienda para el Maestro, en el pueblo de Colle, del Ayuntamiento de Boñar.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 7 de Julio de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas. 2883

GOBIERNO MILITAR DE LEON

Los días 16 al 19 del actual, se celebrarán ejercicios con fuego real en el Campamento de Maniobras de El Ferral de Bernesga.

La zona peligrosa comprende:

E., Camino de Costerón; O., Cañada de las Merinas; N., Valderracín y Valdeluz, y S., Campamento.

Lo que se participa para general conocimiento y a efectos de seguridad del personal civil.

León, 13 de Julio de 1955.—El General Gobernador Militar, (ilegible). 2906

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto en los Ayuntamientos de San Pedro Bercianos, Castrillo de la Valduerna, Valdefuentes del Páramo y

Ardón, el Padrón de la Contribución que grava la riqueza de las fincas rústicas de dichos términos municipales.

El citado plazo, dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, once de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urriés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2887

° ° °

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Villaornate, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urriés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2887

Distrito Minero de León

Don José Sivariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Solla Sabugo, vecino de Guardo (Palencia), se ha presentado en esta Jefatura el día once del mes de Mayo a las once horas y diez minutos una solicitud de permiso de investigación de hierro, de cuarenta y ocho pertenencias, llamado «La Montañesa», sito en el paraje Valdejido, del término de Besande, Ayuntamiento

de Boca de Huérgano, hace la designación de las citadas cuarenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la parte izquierda de la alcantarilla que recoge las aguas del primer arroyo del Valle de Valdejido y que corresponde al pueblo de Besande; desde dicho punto de partida se medirán 200 mts. con dirección Norte colocando la 1.ª estaca; de ésta y con dirección Oeste se medirán 1.200 mts. colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Sur se medirán 400 mts. colocando la 3.ª estaca; de ésta con dirección Este se medirán 1.200 mts. colocando la 4.ª estaca, y de ésta con dirección Norte se medirán 200 mts.; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.065. León, 6 de Julio de 1955.—José Silvariño. 2856

° ° °

CADUCIDADES

ANUNCIO

Según relación de la Delegación de Hacienda de León, de fecha dos de Julio actual, han sido caducadas definitivamente las concesiones mi-

neras «Pepona», núm. 9.800, de mineral de cobre, sita en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionario don Fernando Gosálvez Manresa, con domicilio en Madrid; «San Fernando» núm. 9.786, de mineral de cobre, sita en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionario don Modesto Gosálvez Manresa; «San Enrique» núm. 9.742, de mineral de Carbón, sita en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo su concesionario don Modesto Gosálvez Manresa, con domicilio en Madrid, y «Ampliación a Santa María» número 10.057, de mineral de carbón, sita en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionario don Modesto Gosálvez Manresa, con domicilio en Madrid, por no haber ingresado el importe del canon de superficie correspondiente al año 1953, en el plazo que determina el párrafo 1.º del art. 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 9 de Agosto de 1946.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del citado Reglamento, se declara franco el terreno de las concesiones que quedan relacionadas, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten una vez transcurridos ocho días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero, Suero de Quiñones, número 6, desde las diez a las trece horas.

León, 6 de Julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño, 2858

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES							
			Especie	Bolesmos del mes anterior	Hean mes actual	Cerrados	Muertos	Sacrificadas	Quedan enfermas	
Perineumonía.....	León.....	S. Andrés del Rabanedo.	Bovina.....	1	•	•	•	•	•	•
Agalaxis Contagiosa.....	Valencia Don Juan.	Algadefe.....	Ovina.....	•	34	•	•	•	•	34

León, 7 de Julio de 1955.—El Inspector-Jefe del Servicio, (ilegible).

Servicio provincial de Ganadería

MES DE JUNIO DE 1955

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Valencia de Don Juan.....	540	Bovina..	C. Bacteridiano.....	Vac. Ovejero..			Bueno.....	Voluntaria.
Mansilla Mayor.....	370	Idem....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Villamanin.....	71	Idem....	C. Sintomático.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Carrocera.....	71	Idem....	Idem.....	Idem S.Y.V.A.			Idem.....	Idem.....
Soto y Amio.....	17	Idem....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Puebla de Lillo.....	60	Idem....	Idem.....	Idem Ovejero..			Idem.....	Idem.....
Truchas.....	60	Idem....	Idem.....	—			Idem.....	Idem.....
Encinedo.....	30	Idem....	Idem.....	—			Idem.....	Idem.....
Camponaraya.....	109	Porcino..	Mal Rojo.....	Idem Ovejero..			Idem.....	Idem.....
Villamañán.....	30	Idem....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Villacé.....	70	Idem....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Quintana del Castillo.....	46	Idem....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Almanza.....	16	Idem....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
San Esteban de Nogales.....	10	Idem....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Castrocalbón.....	85	Idem....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Fabero.....	20	Aviar....	Peste Porcina.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Vega de Espinareda.....	25	Idem....	Idem.....	Idem S.Y.V.A.			Idem.....	Idem.....
Villaquejida.....	100	Idem....	Idem.....	—			Idem.....	Idem.....
Valdemora.....	100	Idem....	Idem.....	—			Idem.....	Idem.....
Benavides.....	245	Idem....	Idem.....	Idem Ovejero..			Idem.....	Idem.....
San Esteban de Nogales.....	85	Idem....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Total de los Guzmanes.....	214	Idem....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....

RESUMEN

C. Bacteridiano.....	910
C. Sintomático.....	309
Mal Rojo.....	366
Peste Aviar.....	744

León, 5 de Julio de 1955.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Fructuoso Crespo García, don José Núñez González y doña Ascensión Pérez del Valle, vecinos de Moñón y Ambasmestas, Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), solicitando la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que, en unión de doña Julia Núñez González, vienen disfrutando en el río Balboa, en el paraje de «Vega del Peral», en término de Cantajeira, Ayuntamiento de Balboa, con destino al riego de varias fincas, de una superficie total, en lo que a ellos corresponde, de 1,1104 hectáreas.

La parte del aprovechamiento utilizado por doña Julia Núñez González fué sometida a información pública en el BOLETIN OFICIAL de León núm. 108, del día 14 de Mayo de 1954.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Balboa, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2-3.º, de esta Ciudad.

Oviedo, 28 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible).
2765 Núm. 799.—107,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 del mes en curso, el expediente de declaración de urgencia de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta Villa y varios pueblos del municipio procedente de varias fuentes de la parte alta de La Jagariz o Redimora, se hace público dicho acuerdo para que, por los residentes en el término, puedan ser formuladas, dentro del plazo de cinco días hábiles, las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto queda expuesto en la Secretaría municipal el citado expediente.

Cistierna, a 12 de Julio de 1955.—El Alcalde, Arsenio F. Valladares.
2893

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Habiendo sido anulados los acuerdos tomados en segunda convocatoria de la Junta general celebrada el

día 10 de Mayo último, cuyo objeto era constituirse en Comunidad de Regantes los usuarios, regantes e industriales del agua del Caño de Cuatro Concejos, se convoca nuevamente a los citados, para el día 19 de Agosto, a las quince horas, para que comparezcan en el pórtico de la iglesia de Nuestra Señora de Secos, Plaza del Salvador, de Quintana del Marco, al objeto de acordar: la constitución de la Comunidad de Regantes; las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos por que se haya de regir, y nombrar la Comisión que formule los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Quintana del Marco, 4 de Julio de 1955.—El Alcalde, (ilegible).
2859 Núm. 798.—68,75 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 26 del pasado Junio, el presupuesto extraordinario para la construcción de un Matadero Municipal y un Centro de Inseminación Artificial, con esta fecha se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad con lo que dispone el artículo 671 de la Ley de Régimen Local. Durante el indicado plazo, podrán presentarse reclamaciones ante la Corporación, las que serán cursadas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

La Pola de Gordón, 2 de Julio de 1955.—El Alcalde, F. Tascón. 2784

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el padrón correspondiente para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, con el fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo, puedan examinarlo, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

° °

Formado por este Ayuntamiento el padrón sobre el arbitrio de rústica y pecuaria, que ha de regir en el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para su examen y reclamación, si procede, pasados los cuales, no se admitirá reclamación alguna.

Villademor de la Vega, 4 de Julio de 1955.—El Alcalde, Jesús Vázquez. 2783

Entidades menores

Junta Vecinal de Arenillas de Valderaduey

Haciendo uso de las facultades que la vigente Legislación concede, esta Junta Vecinal de mi presidencia, ha tenido a bien nombrar su Recaudador para el período ejecutivo, sin perjuicio de ampliarle al voluntario, a D. José M.ª Bermejo Mantilla, vecino de Sahagún.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento de los contribuyentes, y las de Autoridades y oficinas que han de intervenir en los expedientes.

Arenillas de Valderaduey, 28 de Junio de 1955.—El Presidente, V. González. 2755

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Cañería de La Robla

Aprobadas definitivamente en Junta General celebrada el día tres del actual las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse esta Comunidad, queda expuesto un ejemplar de los mismos en el Ayuntamiento de La Robla, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas interese, durante el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Robla, 5 de Julio de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Aniano Robles.

2876 Núm. 801.—101,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de los Comunes de Gradeles, Villanófar y Villaciadayo

Por medio del presente, se convoca a los regantes de la expresada a la Junta General ordinaria que se celebrará en Villanófar, el día 17 de Julio, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de cuentas de 1954.
 - 2.º Id. del presupuesto de 1955.
 - 3.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Villanófar, 30 de Junio de 1955.—El Presidente, Alejandro del Cano.
2769 Núm. 800.—44,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1955 -